Comité Especial de la Carta

Debate general

Señor Presidente:

En primer lugar, aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al Comité Especial por su continuo trabajo en relación con la prevención y la solución pacífica de las controversias.

El pleno cumplimiento del mandato del Comité depende de la voluntad política de los Estados y de la efectiva implementación de sus métodos de trabajo. En este sentido, es imperioso que las delegaciones hagamos nuestros mayores esfuerzos para desarrollar una sólida agenda temática.

Durante esta sesión, en virtud de la Resolución 77/109 de la Asamblea General, el Comité debe continuar sus discusiones sobre la cuestión del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, a través de la consideración de varias propuestas. Mi Delegación sigue con atención el desarrollo de las discusiones en torno a cada una de las propuestas presentadas.

El reforzamiento del rol de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y consolidación de la paz y seguridad internacionales es una de las tareas centrales para las cuales fue creado este Comité Especial. En cumplimiento de este mandato, el Comité Especial debe examinar y producir resultados que contribuyan a la materialización de un adecuado equilibrio entre los

mandatos de los órganos principales de la Organización, en particular, de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

La Asamblea General, al ser el principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas, brinda una plataforma única a los Estados miembros para plantear cualquier tema de interés, en el marco de su agenda. El art. 10 de la Carta define las competencias de la Asamblea General de manera amplia y es por ello que tiene plena autoridad para considerar cualquiera de los temas de la agenda internacional, sin más restricciones que las establecidas por el art. 12 en las situaciones puntuales que allí se especifican.

Reafirmamos el papel y la autoridad de la Asamblea General, incluso en el tratamiento de las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales. El objetivo de que la Asamblea General analice un asunto en el marco del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no debe verse como una obstrucción al actuar del Consejo de Seguridad, sino como un respaldo a los esfuerzos de este órgano en éste ámbito. No se trataría de privar al Consejo de su papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino de apoyarlo en el ejercicio de sus funciones.

La otra cuestión de especial relevancia para la consideración del Comité Especial es el arreglo pacífico de las controversias, que es uno de los pilares del estado de derecho. La Argentina apoya la decisión de la Asamblea General de mantener debates temáticos anuales en el Comité sobre el arreglo pacífico de controversias, a fin de examinar los diferentes medios, de conformidad con el Capítulo VI de la Carta y con la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales.

En el esquema de la Carta, la Corte Internacional de Justicia juega un rol central entre los medios para el arreglo pacífico de controversias, al ser el órgano judicial principal de la ONU. Reconocemos la importante función que ejerce la Corte en el sistema internacional, así como la importancia de que se recurra a ella para evitar el agravamiento de los conflictos y encontrar una solución por medios pacíficos a las disputas interestatales. Asimismo, otros tribunales internacionales contribuyen a la resolución de conflictos, a través del ejercicio de competencia en materias específicas. En efecto, la creciente carga de trabajo de los tribunales internacionales, la importancia, complejidad y variedad de los casos presentados que tienen ante sí, así como la diversidad geográfica de los Estados que recurren ante ellos, ilustran su papel vital en relación con el principio del arreglo pacífico de las controversias.

Pero en la solución de las controversias internacionales también existen otros métodos, a los que este Comité ha dedicado debates específicos. Todo método de arreglo pacífico de controversias resulta igualmente válido para llegar a la solución de los conflictos, y sólo a través de estos métodos pueden asegurarse soluciones justas y duraderas.

Asimismo, subrayamos la obligación que recae sobre todos los Estados Miembros de avenirse a solucionar pacíficamente sus disputas, así como también el papel particular que la Carta encomienda al Secretario General en este campo.

La posibilidad de que una mediación, una misión de buenos oficios o cualquier otro medio de solución pacífica puedan alcanzar su objeto y fin, depende del cumplimiento de buena fe de las obligaciones que pesan sobre las partes en esos procedimientos.

Cuando los órganos de las Naciones Unidas las exhorten a negociar, las partes interesadas deben hacerlo de buena fe, absteniéndose de realizar actos que puedan frustrar la obligación de ambas partes de resolverla por medios pacíficos. Asimismo, los Estados ajenos a una controversia deben contribuir a su resolución pacífica y abstenerse de conductas que pudieran frustrar el arreglo de la controversia.

En otro orden, la Argentina reconoce que el Repertorio de la Práctica de los Organos de las Naciones Unidas y el Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad constituyen una importante contribución que dá certeza sobre la práctica de los órganos del sistema y permiten un análisis de la legalidad de los actos. En este sentido, apoyamos el trabajo del Comité sobre ambos documentos.

Por último, quisiéramos referirnos a la identificación de nuevos tópicos. Creemos que es importante que las delegaciones cooperen y muestren flexibilidad en los debates sobre las diferentes propuestas presentadas al Comité, lo cual contribuirá a reforzar su mandato. En particular, apoyamos la inclusión de la propuesta de México en la agenda sustantiva del Comité. Creemos que tener una discusión sobre los arts. 2.4 y 51 de la Carta es de la mayor relevancia para los trabajos del Comité.

La Argentina participará activamente en los trabajos de la presente sesión, teniendo presente el importante rol que el Comité Especial juega en las Naciones Unidas y en la revitalización del sistema.

Muchas gracias.